



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión. 110014003004-2020-00523-00.

Confirmación. 45172.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. Señalar el **ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, para que tenga lugar la presentación del acta de Inventarios y Avalúos de los bienes dejados por los causantes (artículo 600 del Código de Procedimiento Civil - en concordancia con el numeral 5° del artículo 620 ibídem).
2. Enviar **de forma inmediata** por secretaría los oficios a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y al Registrador de Instrumentos Públicos que corresponda, **conforme fue ordenado por auto de 26 de octubre del 2020.**
3. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 49 Hoy 7 de diciembre de 2021.</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>
--

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40aa1b412f1183952086d090f198ca3f1f99f901021317c66c421157049b4506**

Documento generado en 02/12/2021 04:15:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>